



RESOLUCIÓN N°67/26

ACTA N° 07/25.

Municipio de Progreso, martes 17 de marzo del 2026.-

**VISTO:** La necesidad de regularizar los puestos de la Feria Vecinal de nuestra ciudad.

**RESULTANDO:** I) Que de acuerdo a lo informado por la Oficina de Ferias, se deben realizar todos los pasos pertinentes y los que se sugieren para realizar las adjudicaciones correspondientes.

II) que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción.

**CONSIDERANDO:** I) Que se hace necesario regularizar la situación de la Feria Vecinal con las respectivas adjudicaciones, bajas o exoneraciones de UBV.

II) Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente,

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente,

**EL MUNICIPIO DE PROGRESO**

**RESUELVE:**

- 1) Autorizar, que el personal destacado en la Oficina de Ferias realice lo necesario con el fin de regularizar las UBV de la Feria Vecinal.
- 2) Disponer de acuerdo al detalle las respectivas adjudicaciones, bajas o exoneraciones de puestos de la Feria Vecinal a regularizar:

| Situación   | Nombre y C I                     | Puesto    | EE                 |
|-------------|----------------------------------|-----------|--------------------|
| Exoneración | Enrique Camisa<br>CI 4.736.633-6 | 149 y 151 | 2020-81-1430-00081 |

3) Se proceda por la Oficina de Ferias a glosar la presente Resolución en el EE citado.

4) Comuníquese, lo resuelto a la Dirección de Contralor, Unidad de Venta en Espacios Públicos y a la Dir. Gral. de Recursos Financieros.

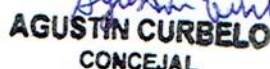
5) Publíquese la presente Resolución en el sitio web del Municipio de Progreso.

6) Por Secretaría del Municipio, Incorpórese al registro en los archivos de Resoluciones y siga a la Dir. Gral. de Descentralización y Participación.



MICAELA TEJERA  
CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

  
AGUSTÍN CURBELO  
CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

  
FIRMA ALCALDE  
Claudio Duarte

CLEVER PEREYRA  
CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

  
FIRMA CONCEJAL